

# Subvenciones para la modernización del comercio rural

Para comercios en núcleos de menos de 1.000 habitantes

Plazo de solicitud hasta el 15 de mayo de 2018

Cuantía máxima: 60% del importe del gasto subvencionable, con un límite máximo de 50.000 € por beneficiario.

## Beneficiarios:

Personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas, que tengan la consideración de PYMES comerciales rurales, dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias.

## Objeto:

### Línea 1:

Renovación de la imagen del establecimiento comercial, tanto interna como externa, en las zonas destinadas exclusivamente a la tienda y, dentro de la misma, a la venta y exposición.

Renovación Imagen comercial



### Línea 2:

Incorporación de nuevas tecnologías e innovación: la adquisición de equipamiento y aplicaciones informáticas de gestión del establecimiento comercial (actividades relacionadas exclusivamente con la tienda) así como la implantación de páginas web destinadas a la promoción y el comercio electrónico. Se incluye la implantación de redes informáticas o modificación y ampliación de las existentes.

Incorporación de Nuevas Tecnologías e innovación



Plazo solicitud hasta el 15/05/2018



BOPA 05/04/2018



**BOPA 05/04/2018**